

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO 1954

En la Universidad de Lezo a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. En el salón de actos de la casa consistorial, y previa la convocatoria reglamentaria, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Diego Bilbao y con asistencia del suscrito Secretario autorizando, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local.

Abierto el acto a las once horas, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que comparecen a la misma, retirándose seguidamente los que cesan en el cargo de Concejales.

Acto seguido se da lectura de los artículos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de 17 de mayo de 1952 sobre la constitución de los Ayuntamientos y de la relación de los señores Concejales elegidos, según certificación recibida de la Junta municipal del Censo electoral.

El Sr. Alcalde declara constituido y renovado la corporación, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actas que los ediles elegidos exhiben sobre su respectiva elección, con el fin de determinar los tachos o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a dos tercios del número legal de componentes de la Corporación municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores si-

D. José Cruz Sarasola T.
D. Fermín Arayago O.

Concejales que han de cesar:

D. Manuel García Lizaso
D. Manuel Oroz Talba
D. Narciso Lizaso Jr.
D. Agustín Lizaso Jr.
D. Angel Tschauspe C.

Concejales elegidos para sustituir a los anteriores.

D. Ricardo Salaverria
D. Fermín Itzauren J.
D. José Angel Echegoyen
D. José Antonio Picalas
D. Martín Luena Fabelita
D. Juan José Lizaso A.
D. Luis Janis Salaverria A.

siguientes:

Alcalde Presidente: D. José Diego Bilbao

Concejales: D. José Cruz Sarasola Tolosa

D. Fermín Arayago Amazabal

D. Ricardo Salaverria Jalenaga

D. Fermín Arguren Jaramendia

D. José Angel Ebegeyca Espada

D. José Antonio Pizarra Zubago

D. Martín Leuona Zabaleta

D. Juan José Lizaso Forastua

D. Luis Javier Salaverria Horrasagasti

Los señores Concejales, posesionados con los requisitos de rigor, prestan juramento bajo la fórmula exigible de: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de sus leyes fundamentales al Reino haciendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado".

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los señores siguientes, y por el orden de prelación que se indica:

Teniente de Alcalde 1: D. José Cruz Sarasola Tolosa

" " " 2: D. Fermín Arayago Amazabal

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio si excede de dos mil, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar sean las de



quienes:

A) Ayuntamiento en pleno: Segundo viernes de cada mes, a las siete y media de la tarde.

B) Comisión Permanente: el sábado de cada semana, a las trece horas.

Y Terminado su motivación reglamentaria, se levanta esta sesión extraordinaria a las doce horas, firmando esta acta los señores concejales, concejales el Secretario, que en todos ellos certifico.

[Handwritten signatures of council members in blue ink:]
Herrayago, Ferrnir Harpuz, Antonio Picabea, Juan José Lizaso, A. Imkano, Martín de Cuervo, P. Sabarua, Jose A. Echegoyen, Narciso Lizaso, and others.

Diligencias: Por ella se hace constar que el Ayuntamiento Pleno no celebró su sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero.

Hezo, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.